



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002063/16
BITÁCORA: 10/S5-0478/09/16

Durango, Durango, 22 de Noviembre de 2016



EJIDO CERRO PRIETO
PROPIETARIO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE MAPIMI NO. 314 ESQUINA CON CANATLAN COLONIA HIPÓDROMO
34000 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y ~~XXI~~ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Septiembre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 14 de Noviembre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000986/15 de fecha 22 de Junio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO CERRO PRIETO	9100.73	Durango	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO CERRO PRIETO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	105° 24' 23.9"	24° 10' 52.7"
2	105° 22' 20.5"	24° 12' 29.2"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/002063/16
BITÁCORA: 10/S5-0478/09/16

Durango, Durango, 22 de Noviembre de 2016

3	105° 21' 9.04"	24° 11' 58.2"
4	105° 21' 19.4"	24° 12' 16"
5	105° 20' 9.94"	24° 12' 59.4"
6	105° 18' 27.1"	24° 11' 38.4"
7	105° 18' 30.3"	24° 12' 15.7"
8	105° 15' 12"	24° 13' 54.3"
9	105° 13' 36.9"	24° 13' 40.8"
10	105° 17' 34.3"	24° 12' 20.4"
11	105° 16' 41.7"	24° 10' 8.87"
12	105° 14' 5.76"	24° 10' 51.4"
13	105° 14' 1.74"	24° 10' 43.9"
14	105° 14' 52.8"	24° 9' 1.42"
15	105° 17' 6.62"	24° 7' 33.7"
16	105° 17' 27.8"	24° 8' 1.65"
17	105° 19' 20.8"	24° 8' 48.5"
18	105° 19' 44.9"	24° 9' 23.6"
19	105° 22' 13.4"	24° 9' 2.16"
20	105° 23' 34.6"	24° 10' 30.3"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO CERRO PRIETO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	07/05/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
2	22/06/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
3	22/11/16 - 31/01/17	Juniperus deppeana	111.98	16.63	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/16 - 31/01/17	Pinus ayacahuite	111.98	70.76	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/16 - 31/01/17	Pinus cooperi	111.98	66.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/16 - 31/01/17	Pinus durangensis	111.98	320.35	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/16 - 31/01/17	Pinus leiophylla	111.98	244.18	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/16 - 31/01/17	Pinus muerto	111.98	74.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/16 - 31/01/17	Pinus teocote	111.98	865.64	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/11/16 - 31/01/17	Quercus sideroxyla	111.98	120.26	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/17 - 31/12/17	Juniperus deppeana	504.06	85.91	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/17 - 31/12/17	Pinus ayacahuite	504.06	119.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/17 - 31/12/17	Pinus cooperi	504.06	1237.91	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/17 - 31/12/17	Pinus durangensis	504.06	462.56	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002063/16
BITÁCORA: 10/S5-0478/09/16

Durango, Durango, 22 de Noviembre de 2016

4	01/02/17 - 31/12/17	Pinus engelmannii	504.06	28.43	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/17 - 31/12/17	Pinus leiophylla	504.06	1323.21	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/17 - 31/12/17	Pinus lumholtzii	504.06	2.83	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/17 - 31/12/17	Pinus muerto	504.06	109.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/17 - 31/12/17	Pinus teocote	504.06	3435.28	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/02/17 - 31/12/17	Quercus sideroxyla	504.06	382.39	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus deppeana	570.68	315.24	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus ayacahuite	570.68	310.41	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus chihuahuana	570.68	10.44	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus cooperi	570.68	1056.87	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus durangensis	570.68	530.88	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus engelmannii	570.68	46.09	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus leiophylla	570.68	1320.09	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus muerto	570.68	7.61	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus teocote	570.68	3534.27	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sideroxyla	570.68	684.95	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus deppeana	487.64	247.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus ayacahuite	487.64	222.24	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus chihuahuana	487.64	6.89	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus cooperi	487.64	1418.43	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus durangensis	487.64	692.57	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus engelmannii	487.64	20.97	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus leiophylla	487.64	690.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	487.64	413.47	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	487.64	3850.18	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sideroxyla	487.64	637.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus deppeana	419.74	146.3	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus ayacahuite	419.74	295.13	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus cooperi	419.74	403.79	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus durangensis	419.74	1048.1	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus engelmannii	419.74	23.1	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	419.74	504.54	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	419.74	201.79	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	419.74	3857.78	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sideroxyla	419.74	459.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	408.65	40.19	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus ayacahuite	408.65	54.91	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus chihuahuana	408.65	4.73	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002063/16
BITÁCORA: 10/S5-0478/09/16

Durango, Durango, 22 de Noviembre de 2016

8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus cooperi	408.65	404.18	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus durangensis	408.65	467.59	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus engelmannii	408.65	35.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus leiophylla	408.65	1259.39	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	408.65	714.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	408.65	3238.03	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sideroxyla	408.65	627.23	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	429.84	105.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus ayacahuite	429.84	234.24	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus chihuahuana	429.84	3.64	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus cooperi	429.84	442.66	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus durangensis	429.84	924.34	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus engelmannii	429.84	160.34	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus leiophylla	429.84	844.64	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	429.84	68.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	429.84	3015.44	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sideroxyla	429.84	482.02	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	630.73	280.93	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus ayacahuite	630.73	454.04	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus chihuahuana	630.73	248.86	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus cooperi	630.73	382.69	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus durangensis	630.73	1986.14	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus engelmannii	630.73	81.78	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus leiophylla	630.73	686.59	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus lumholtzii	630.73	91.71	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	630.73	393.88	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus teocote	630.73	3923.18	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus sideroxyla	630.73	546.28	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	388.33	23.55	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus ayacahuite	388.33	112.3	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus chihuahuana	388.33	279.15	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus cooperi	388.33	26.06	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus durangensis	388.33	922.68	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus leiophylla	388.33	53.49	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus lumholtzii	388.33	400.87	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	388.33	116.71	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	388.33	1585.05	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Quercus sideroxyla	388.33	245.47	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002063/16
BITÁCORA: 10/S5-0478/09/16

Durango, Durango, 22 de Noviembre de 2016

12	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	439.5	316.56	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus ayacahuite	439.5	332.42	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus chihuahuana	439.5	185.96	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus cooperi	439.5	1152.89	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus durangensis	439.5	951.88	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus engelmannii	439.5	.62	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus leiophylla	439.5	366.01	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus lumholtzii	439.5	715.86	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	439.5	338.7	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus teocote	439.5	2234.39	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sideroxyla	439.5	475.76	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO CERRO PRIETO

64,964.130

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO CERRO PRIETO	4,391.15 (cuatro mil trescientos noventa y unopunto quince)	64,964.130 (sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro punto trece)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-10-005-CER-006/14; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO CERRO PRIETO	P-10-005-CER-006/14

Durango, Durango, 22 de Noviembre de 2016

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VB295

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VICTOR MANUEL BRETADO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
10. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
11. El motivo de esta modificación es porque el volumen autorizado para la tercera anualidad (2016), de 3406 M3RTA en una superficie aprovechable de 338.37 hectáreas fue ejercido solamente en una superficie de 226.39 ha., aplicando intensidades de corta de 23% promedio. Por lo anterior, resta una superficie de 111.98 hectáreas por aprovechar con un volumen de 1567.29 M3RTA.
12. Deberá realizar quemas controladas en un total de 439.88 hectáreas, conforme a la siguiente programación: 2016, 11.98 ha; 2017, 50.40 ha; 2018, 57.06; 2019, 48.76 ha; 2020, 41.97 ha; 2021, 40.86 ha; 2022, 42.98 ha; 2023, 63.07 ha; 2024, 38.83 ha y 2025, 43.95 ha.
Asimismo, deberá realizar escarificación de suelo en un total de 20.00 hectáreas, conforme a la programación que se indica: 2017, 5.00 ha; 2019, 5.00 ha; 2021, 5.00 ha y 2023, 5.00 ha.
13. Deberá realizar enriquecimiento de subrodiales en un total de 20.00 hectáreas con una densidad promedio de 850 plantas por hectárea, según se indica a continuación: 2017, 5.00 ha; 2018, 5.00 ha; 2019, 5.00 ha y 2020, 5.00 ha.
También deberá construir 18.0 kilómetros de brechas cortafuego, según programación siguiente: Durante el período de 2017 al 2025 con 2.00 kilómetros por año.
14. Deberá construir 180 metros cúbicos de presas de piedra acomodada, conforme a la calendarización





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002063/16
BITÁCORA: 10/S5-0478/09/16

Durango, Durango, 22 de Noviembre de 2016

siguiente: Durante el período de 2017 al 2025 con 20 metros cúbicos por año. Para el mismo período, deberá realizar cabeceo de cárcavas en un total de 360 metros cuadrados con 40 metros cuadrados por año.

También deberá realizar podas y preaclareos en una superficie total de 900 hectáreas, de acuerdo a lo siguiente: Durante el período de 2017 al 2025 con 100 hectáreas por año.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. Nora Mayra Loera de la Paz. Delegada de la PROFEPA en el Estado. Ciudad.
Lic. Jaime Rivas Loaiza. Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.
Ing. Víctor Manuel Bretado Trujillo. Responsable Técnico. Ciudad.
Archivo.

RCQ/JLCG/AGUCH/EVR



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.



Handwritten text in the middle section of the page, appearing to be a list or series of notes.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a signature or a specific note.



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding note.